



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-1013/2019
Y ACUMULADOS-INC-2**

**INCIDENTISTA: ABEL
HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PLAYA
VICENTE, VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, VISTA Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

AN AIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTES: TEV-JDC-1013/2019 Y ACUMULADOS-INC-2

INCIDENTISTA: ABEL HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PLAYA VICENTE,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, seis de agosto de dos mil veinte.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Jonathan Máximo Lozano Ordoñez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. El escrito signado por Yamileth López López, en su calidad de Síndica Única del Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente juicio, documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal.
2. El escrito signado por Lucio Andrés Sabino, en su calidad de Regidor Terçero del Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente juicio, documentación recibida en la cuenta de correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Tribunal.

TEV-JDC-1013/2019 Y ACUMULADOS-INC-2

3. El escrito signado por Deysi Castañeda Hernández, en su calidad de Regidor Cuarto del Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente juicio, documentación recibida en la cuenta de correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Tribunal.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral 577 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 58 fracciones II, III y IX; y 128, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Se tienen por hechas las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, de las cuales este Tribunal se reserva el pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Vista. Para salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 141, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral se estima necesario **dar vista al incidentista** con la siguiente documentación:

I. El escrito signado por Yamileth López López, en su calidad de Síndica Única del Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente juicio,

TEV-JDC-1013/2019 Y ACUMULADOS-INC-2



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal.

II. El escrito signado por Lucio Andrés Sabino, en su calidad de Regidor Tercero del Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente juicio, documentación recibida en la cuenta de correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Tribunal.

III. El escrito signado por Deysi Castañeda Hernández, en su calidad de Regidor Cuarto del Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente juicio, documentación recibida en la cuenta de correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Tribunal.

Lo anterior, para que, en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, el incidentista manifieste lo que a sus intereses convenga.

Asimismo, se le hace saber al incidentista que, de no desahogar la vista, se proveerá lo conducente con las constancias que obren en autos.

CUARTO. Requerimiento. Ahora bien, de autos se observa que el Congreso del Estado de Veracruz, no dio cumplimiento a lo que le fue solicitado mediante auto de tres de junio, por lo que, con la intención de contar con los datos necesarios para la sustanciación del presente medio de impugnación, se **REQUIERE NUEVAMENTE:**

- Al **Congreso del Estado de Veracruz**, por conducto de su Presidente, para que en un plazo de **tres días hábiles**,

TEV-JDC-1013/2019 Y ACUMULADOS-INC-2

contados a partir de la notificación del presente proveído, indique si recibió el proyecto de modificación al presupuesto de egresos del ejercicio dos mil veintiuno del Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz, de tal manera que en el se establezca como obligación o pasivo en cantidad líquida el pago de salarios de los Agentes y Subagentes Municipales correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno y de ser el caso, remita las constancias correspondientes.

La autoridad señalada con antelación, deberá cumplir con lo solicitado, haciéndolo llegar, primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-departes@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad.

Se **apercibe** a la autoridad responsable que, de dar cumplimiento a lo solicitado, se resolverá el incidente con las constancias que obren en el cuaderno de mérito.

Se puntualiza, además, que en caso de declararse fundado el presente incidente, se tendrá formalmente por incumplida la sentencia y se hará efectivo el apercibimiento establecido en la sentencia principal y se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE, personalmente al incidentista con copia simple de las constancias descritas en el punto SEGUNDO; por **oficio** al Congreso del Estado de Veracruz y por **estrados** a la autoridad responsable y a los demás interesados, así como en la página de

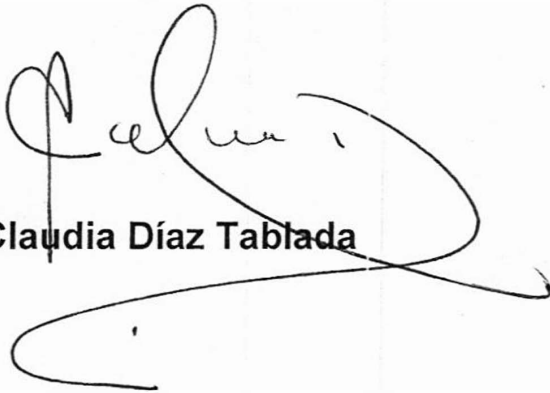


TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



Secretario de Estudio y Cuenta



Jonathan Máximo Lozano Ordóñez

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



Faint text located directly below the circular seal, possibly a signature or a reference number.

Extensive block of very faint, illegible text occupying the lower two-thirds of the page, likely the main body of a document.